

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES	CÓDIGO: SER-ABA-REG-011
		VERSIÓN: 01
		Fecha elaboración: 09 SEP 2014
		F. última aprobación: 11 FEB 2015
		Página: 1 de 16

Especificaciones Técnicas No. No. 41-DIGSD-2023 Fecha: 07 de septiembre de 2023.	Unidad: DIRECCIÓN DE IMPRENTA DE GEOINFORMACIÓN Y SEGURIDAD DOCUMENTARIA
---	---

A. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

- Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Públicas publicado en registro oficial suplemento el 20 de junio de 2022, modificado el 31 de agosto de 2022.
- RLOSNC, Art. 51. - Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia.-Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante.
- Se entenderá como especificación técnica, a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los términos de referencia constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios. La contratación de servicios estará sujeta a la formulación de términos de referencia. No obstante, atendiendo a la naturaleza del servicio requerido, se podrán incorporar adicionalmente especificaciones técnicas relativas a los bienes necesarios para su ejecución, siempre y cuando no se modifique el objeto de contratación, por tanto, esta variación solo podrá repotenciar o mejorar el objeto de contratación previamente delimitado.
- RLOSNC, Art. 52 Especificaciones técnicas. - Para la elaboración de las especificaciones técnicas se considerará lo siguiente:

Deben ser claras, completas e inequívocas; no deben presentar ambigüedades, ni contradicciones que puedan propiciar diferentes interpretaciones en una misma disposición, ni indicaciones parciales.

1. Para el caso de bienes, se establecerán en función de las propiedades de su uso y empleo, así como de sus características fundamentales, requisitos funcionales o tecnológicos, atendiendo los conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento, y de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, para los que, de existir, se utilizarán rasgos técnicos, requisitos, símbolos y términos normalizados;
2. No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores. Excepcionalmente, y de manera justificada, se podrá hacer dichas referencias para: la adquisición de repuestos o accesorios; y, en las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas, en los casos que sea aplicable, la entidad hará constar en el pliego la expresión "o equivalente" u otra similar; En este caso, la entidad contratante deberá publicar la información respecto a la tecnológica existente y/o maquinaria,



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011
VERSIÓN: 01
Fecha elaboración: 09 SEP 2014
F. última aprobación: 11 FEB 2015
Página: 2 de 16

la cual deberá plasmarse en un informe técnico debidamente suscrito, el cual será publicado como información relevante.

3. Para el caso de obras, se establecerán para cada uno de los rubros y materiales del proyecto, atendiendo los aspectos de diseño y constructivos;
4. Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable;
5. No se podrá establecer o exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la oferta nacional, salvo justificación funcional debidamente motivada; y,
6. Las especificaciones técnicas se establecerán con relación exclusiva a los bienes o rubros de obras integrantes del objeto del procedimiento y no con relación a los proveedores.

B. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de sustratos plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC- PETG.

C. ANTECEDENTES:

- Decreto No. 014 de fecha 10 de marzo de 1967 publicado en el Registro Oficial No. 92 el 27 de marzo de 1967; Art. 1°.- El Instituto Geográfico Militar, es el único Organismo autorizado, para que en sus propios talleres y con intervención de un delegado del Ministerio de Finanzas, de OO.PP. y de la Contraloría General de la Nación en cada caso, imprima timbres, papel sellado, papel fiduciario y más especies valoradas que la Administración Pública necesita.
- Reglamento al Decreto No. 014: Emisión de especies valoradas por el Instituto Geográfico Militar de fecha 12 de febrero de 1973 publicado en el Registro Oficial el 21 de febrero de 1973; TÍTULO I/ Exigencias de Obligatoriedad/ Art.- 1°.- “Para todo trabajo de impresión o reselle de timbres, papel sellado, papel fiduciario, sellos postales y más especies valoradas que la Administración Pública necesite, se contratará la ejecución en forma obligatoria con el Instituto Geográfico Militar”.
- Reglamento al Decreto No. 014: Emisión de especies valoradas por el Instituto Geográfico Militar de fecha 12 de febrero de 1973 publicado en el Registro Oficial el 21 de febrero de 1973; TÍTULO II/ Procesos para la impresión/ Art. 7°.- “Es de responsabilidad del Instituto Geográfico Militar proporcionar el material necesario y adecuado para las impresiones de las especies valoradas, para lo cual arbitrarlas medidas conducentes a la obtención de los mismos, con la facultad concedida mediante Decreto No. 014”.
- Contrato Nro. RE-CEP-ANT-002-2023, “Adquisición tarjetas PVC PETG, pre impresa con medidas de seguridad, pre personalizada con un identificador serial alfanumérico en láser para la emisión de licencias para la ANT período 2023 – 2024”.
- Oficio Nro. IGM-DIGSD-2023-0749-OF de fecha 22 de julio de 2023 mediante el cual se solicita la certificación de existencias en bodega y disponibilidad de espacio físico para el proceso de "Adquisición de sustratos plásticos PVC - PETG".



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011
VERSIÓN: 01
Fecha elaboración: 09 SEP 2014
F. última aprobación: 11 FEB 2015
Página: 3 de 16

- Memorando Nro. IGM-DLOG-2023-1218-M de fecha 24 de julio de 2023 referente a la "Existencia de sustratos plásticos PVC - PETG", mediante el cual se remite la certificación de existencias en bodega y disponibilidad de espacio físico para el proceso de "Adquisición de sustratos plásticos para la elaboración de tarjetas PVC-PETG de licencias de conducir para la Agencia Nacional De Tránsito".
- Informe de necesidad No. DIGSD-INF-2023-215 de 07 de agosto de 2023 que presenta el ingeniero Carlos Morejón de asistente de Producción, referente a la necesidad de adquisición de sustratos plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC-PETG.
- Oficio Nro. IGM-DIGSD-2023-0869-OF de 10 de agosto de 2023, en el cual la DIGSD solicita la verificación del servicio en Catálogo Electrónico, publicación de la necesidad en el portal del SERCOP y Estudio de Mercado, para la adquisición de sustratos plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC- PETG.
- Estudio de mercado DLOG-EM-052-IGM-2023 de 30 de agosto de 2023, remitido por la Dirección Administrativa Logística con Memorando Nro. IGM-DLOG-2023-1557-M de misma fecha para la "Adquisición de sustratos plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC- PETG."

D. CERTIFICADO DE INFRAESTRUCTURA:

No aplica.

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CPC	DESCRIPCIÓN	GRAMAJE	CANTIDAD ADQUIRIR
327000013	PVC OVERLAY TRANSPARENTE SIN ADHESIVO 600mm X 500mm	60 micrones	58.300
327000013	PETG CORE BLANCO 600mm x 500mm	100 micrones	29.150
327000013	PVC CORE BLANCO PARA IMPRESIÓN OFFSET 600mm x 500mm	205 micrones	58.300
327000013	PETG CORE BLANCO 500mm x 600 mm	200 micrones	29.150



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011
VERSIÓN: 01
Fecha elaboración: 09 SEP 2014
F. última aprobación: 11 FEB 2015
Página: 4 de 16

1.- ESPECIFICACIONES PVC OVERLAY TRANSPARENTE SIN ADHESIVO 600mmx500mm (60 MICRONES)

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN
Grosor	60 micrones +/- 10%
Superficies	Mate – Mate o Mate - Brillante
Presentación	pliego de 600 x 500 milímetros
Punto de ablandamiento	VICAT > 72 °C (162 °F)
Opacidad	Trasparente
Laminación	Debe presentar excelentes características de laminación, con los PVC Cores con impresión Offset
Aplicaciones	Tarjetas multicapas de larga vida, tarjetas con impresión Offset menor al 30% , tarjetas para Embossing, gravado laser (ablación) Debe permitir la personalización con impresoras de transferencia directa y retransferencia.
Temperaturas de Laminación	El material debe estar apto para laminaciones en rangos operativos entre 130 y 150 °C
Ficha técnica	Debe adjuntarse la ficha técnica del fabricante producto donde se indique las propiedades mecánicas del material, (Ej: resistencia a la deformación / rotura, estiramiento antes de deformación / rotura etc.)

2.- PETG CORE BLANCO 600mm x 500mm (100 MICRONES)

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN
Grosor	100 micrones +/- 10%
Superficies	Mate – Mate o Mate - Brillante
Presentación	Pliego de 600 x 500 milímetros
Impresión	No requerida
Punto de ablandamiento	VICAT > 70 °C (158 °F)
Color	Blanco opaco, sin fluorescencia
Opacidad	Media – Alta
Laminación	Debe presentar características para la laminación, con capas PVC core
Temperaturas de Laminación	El material debe estar apto para laminaciones en rangos operativos entre 130 y 150 °C
Aplicaciones	Tarjetas multicapas, para núcleo de Inlayer, tarjetas con impresión Offset.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011
VERSIÓN: 01
Fecha elaboración: 09 SEP 2014
F. última aprobación: 11 FEB 2015
Página: 5 de 16

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN
Ficha técnica	Debe adjuntarse la ficha técnica del fabricante del producto donde se indique las propiedades mecánicas del material, (Ej: resistencia a la deformación / rotura, estiramiento antes de deformación / rotura etc.)

3.- PVC CORE BLANCO PARA IMPRESIÓN OFFSET 600mm x 500mm (205 MICRONES)

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN
Grosor	205 micrones +/- 5%
Superficies	Mate – Mate
Presentación	pliego de 600 x 500 milímetros
Impresión	Adecuado para impresión Offset y serigrafía (Silk Screen), con tintas de oxidación y tintas de secado UV para PVC. Debe indicarse si tiene un lado de impresión garantizada, y como distinguirlo.
Punto de ablandamiento	VICAT > 72 °C (162 °F)
Color	Blanco opaco, sin fluorescencia. Este material debe garantizar que el tono de blanco no sufra variaciones durante su producción, de manera que las tintas aplicadas mediante Offset, mantenga la misma apariencia durante toda la impresión.
Opacidad	Media
Laminación	Debe presentar excelentes características de laminación, tanto con capas de núcleo (PETG Core), como con los Overlay provistos (PVC LASER sin adhesivo).
Temperaturas de Laminación	El material debe estar apto para laminaciones en rangos operativos entre 130 y 150 °C
Aplicaciones	Tarjetas multicapas, tarjetas con impresión Offset, tarjetas.
Ficha técnica	Debe adjuntarse la ficha técnica del fabricante del producto donde se indique las propiedades mecánicas del material, (Ej: resistencia a la deformación / rotura, estiramiento antes de deformación / rotura etc.)

4.- PETG CORE BLANCO 600mm x 500mm (200 MICRONES)

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN
Grosor	200 micrones +/- 5%
Superficies	Mate – Mate o Mate - Brillante
Presentación	Pliego de 600 x 500 milímetros



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011
VERSIÓN: 01
Fecha elaboración: 09 SEP 2014
F. última aprobación: 11 FEB 2015
Página: 6 de 16

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN
Impresión	No requerida
Punto de ablandamiento	VICAT > 70 °C (158 °F)
Color	Blanco opaco, sin fluorescencia
Opacidad	Media – Alta
Laminación	Debe presentar características para la laminación, con capas PVC core
Temperaturas de Laminación	El material debe estar apto para laminaciones en rangos operativos entre 130 y 150 °C
Aplicaciones	Tarjetas multicapas, para núcleo de Inlayer, tarjetas con impresión Offset.
Ficha técnica	Debe adjuntarse la ficha técnica del fabricante del producto donde se indique las propiedades mecánicas del material, (Ej: resistencia a la deformación / rotura, estiramiento antes de deformación / rotura etc.)

Condiciones de envío:

Condiciones de envío:	
Condiciones de recepción	<p>Cada material (PVC-PETG) debe de ser empacado y embalado, para que no sea afectado por agentes contaminantes como polvo, pelusas, entre otros, durante el transporte y almacenamiento.</p> <p>Cada material deber ser debidamente embalado en pallets que faciliten su movilización con maquinaria, cuyo peso individual no exceda de 600 kilos.</p> <p>En el caso de apilamiento, el pallet debe tener una cubierta dura en la parte superior para soportar el peso de otro pallet, o empacado en caja de madera para evitar daños en el pallet inferior. Considerar una cantidad máxima de apilamiento de 2 pallets.</p> <p>Cada pallet debe estar etiquetado en al menos 2 lugares diferentes y debidamente protegidos, la etiqueta deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo de material. Ejemplo: PETG core blanco 100 µm (2.500).• Peso neto y cantidad. Ejemplo: 435 kg / 3.360 pliegos.• Número de pallet del envío total. Ejemplo: Pallet 2 de 5 pallets.

F. VIGENCIA TECNOLÓGICA:

No aplica.

G. NÚMERO DE CUP:

No aplica.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES	CÓDIGO: SER-ABA-REG-011
		VERSIÓN: 01
		Fecha elaboración: 09 SEP 2014
		F. última aprobación: 11 FEB 2015
		Página: 7 de 16

H. FORMA DE PAGO:

En virtud del Estudio de mercado DLOG-EM-052-IGM-2023 de 30 de agosto de 2023, el cual al ser analizado se puede determinar la necesidad de entregar un anticipo para el inicio de adquisición de sustratos plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC- PETG, tomando en cuenta que es un requerimiento indispensable para la fabricación de tarjetas, se realizará un anticipo acorde a la normativa, que será del 70% y el 30% será contra entrega posterior a la suscripción del acta entrega recepción definitiva e informe de satisfacción por parte del Técnico.

I. PLAZO PARA LA ENTREGA:

El plazo de entrega es de 90 días contados a partir de la recepción de la orden de compra.

J. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta es 60 días o hasta la recepción de la orden de compra.

K. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto referencial es de \$308.115,50 (TRECIENTOS OCHO MIL CIENTO QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 50/100), CPT, este valor es determinado en el Estudio de Mercado Nro.: DLOG-EM-052-IGM-2023 de 30 de agosto de 2023.

L. APODERADO NACIONAL:

El Beneficiario de la Orden de Compra deberá designar un apoderado en territorio ecuatoriano mediante un documento legalizado del país de origen, a fin de que el mismo responda por las obligaciones que se generen por la ejecución de la garantía y sea quien suscriba el acta entrega-recepción, además será el intermediario para las comunicaciones necesarias para garantizar una correcta ejecución de la orden de compra.

M. GARANTÍA TÉCNICA:

La garantía técnica de sustratos plásticos PVC-PETG será de al menos 1 año calendario a partir de la recepción de este insumo en las mismas características descritas en las especificaciones técnicas y en perfectas condiciones físicas, para su uso inmediato además de su operabilidad y compatibilidad con los procesos de impresión offset, impresión serigráfica, termolaminado, troquelado, numeración láser y su posterior personalización mediante impresoras de transferencia directa que se realizan.

El proveedor está en la obligación de reponer sin ningún costo para el IGM, la totalidad de sustratos plásticos PVC-PETG que presente fallas de fabricación, embalaje y/o sufra daño en su transportación en 30 días calendarios contados a partir de la notificación por parte del IGM. Los costos serán asumidos por el proveedor y la entrega deberá realizarse en la Bodega Central del IGM en Quito-Ecuador.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011
VERSIÓN: 01
Fecha elaboración: 09 SEP 2014
F. última aprobación: 11 FEB 2015
Página: 8 de 16

N. SOPORTE TÉCNICO:

No aplica.

O. CUSTODIO DEL BIEN:

Vicente Sani / Bodeguero
Cl. 1709344582
Gestión Servicios Institucionales

P. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

No aplica.

Q. VISITAS:

SI NO

R. MUESTRAS:

SI NO

El oferente dentro de su propuesta deberá presentar lo siguiente:

Nº	SUSTRATO	CARACTERÍSTICAS	DIMENSIONES	CANTIDAD
1	PVC OVERLAY TRANSPARENTE SIN ADHESIVO	60 micrones	600 mm x 500 mm	25
2	PETG CORE BLANCO	100 micrones	600 mm x 500 mm	25
	PVC CORE BLANCO PARA IMPRESIÓN OFFSET	205 micrones	600 mm x 500 mm	100
	PETG CORE BLANCO	200 micrones	600 mm x 500 mm	25



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011
VERSIÓN: 01
Fecha elaboración: 09 SEP 2014
F. última aprobación: 11 FEB 2015
Página: 9 de 16

S. DETERMINACIÓN SI EL BIEN ES NO NORMALIZADO O NORMALIZADO:

El bien es normalizado, sin embargo; se realiza el registro en el Plan Anual de Compras (PAC) como un bien no normalizado, debido a que la parametrización del Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), no permite registrar los procesos de adquisición por IMPORTACIÓN.

T. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

Evaluación por puntaje:

Se realizará la calificación de parámetros generales como integridad de la oferta, cumplimiento de especificaciones técnicas documentales, presentación de documentación requerida, análisis de muestras, oferta económica y tiempos de entrega de la siguiente manera:

PARÁMETROS GENERALES	PUNTAJE
Integridad de la oferta	5
Especificaciones técnicas documentales	3
Documentación requerida	2
Análisis de muestras (CUMPLE / NO CUMPLE; Si no cumple las muestras, no se continuará con la calificación de los demás parámetros de la oferta.)	50
Oferta económica	40
TOTAL	100 PUNTOS

Cada parámetro general tendrá su particularidad y contendrá parámetros específicos a ser calificados, como se detalla a continuación:

INTEGRIDAD DE LA OFERTA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Datos generales del participante	1
Tabla de cantidades y precios	1
Componentes de los bienes propuestos	2
Declaración de reserva de paraísos fiscales	1
TOTAL INTEGRIDAD DE LA OFERTA	5 PUNTOS

Forma de calificación:

- Únicamente se calificará con el puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.
- Se otorgará el puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011
VERSIÓN: 01
Fecha elaboración: 09 SEP 2014
F. última aprobación: 11 FEB 2015
Página: 10 de 16

- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea o incompleta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOCUMENTALES

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Documento en el cual el proveedor recomiende la correcta manipulación y almacenamiento	2
Datos propuestos de especificaciones técnicas	1
TOTAL	3 PUNTOS

Forma de calificación:

- Únicamente se calificará con el total del puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.
- Se otorgará el total del puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida; para lo cual deberá adjuntar como respaldo las especificaciones técnicas y recomendaciones de la correcta manipulación y almacenamiento.
- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea, incompleta o no cuenta con el debido respaldo, es decir, si no se presenta las especificaciones técnicas y recomendaciones de la correcta manipulación y almacenamiento de cada producto ofertado.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Compromiso de garantía técnica	2
TOTAL INTEGRIDAD DE LA OFERTA	2 PUNTOS

Forma de calificación:

- Únicamente se calificará con el puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.
- Se otorgará el puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida y con el debido respaldo.
- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea, incompleta o no cuenta con el debido respaldo.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES	CÓDIGO: SER-ABA-REG-011
		VERSIÓN: 01
		Fecha elaboración: 09 SEP 2014
		F. última aprobación: 11 FEB 2015
		Página: 11 de 16

Compromiso de garantía técnica

La garantía técnica de sustratos plásticos PVC-PETG será de al menos 1 año calendario a partir de la recepción de este insumo en las mismas características descritas en las especificaciones técnicas y en perfectas condiciones físicas, para su uso inmediato además de su operabilidad y compatibilidad con los procesos de impresión offset, impresión serigráfica, termolaminado, troquelado, numeración láser y su posterior personalización mediante impresoras de transferencia directa que se realizan.

El proveedor está en la obligación de reponer sin ningún costo para el IGM, la totalidad de sustratos plásticos PVC-PETG que presente fallas de fabricación, embalaje y/o sufra daño en su transportación en 30 días calendarios contados a partir de la notificación por parte del IGM. Los costos serán asumidos por el proveedor y la entrega deberá realizarse en la Bodega Central del IGM en Quito-Ecuador.

ANÁLISIS DE MUESTRAS

El oferente deberá tomar en cuenta que cuando presente su propuesta deberá incluir las muestras solicitadas en el literal R.

Las muestras entregadas serán validadas mediante las siguientes pruebas a realizar en el IGM:

PARÁMETROS A EVALUAR	DESCRIPCIÓN
Grosor	<p>Se procederá a medir el grosor en función de las muestras entregadas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● PVC Overlay transparente sin adhesivo, (deberá ser de 60 Micrones +/- 10%) ● PETG core blanco, (deberá ser de 100 μm +/-10%) ● PVC core blanco para impresión offset (deberá ser de 205 μm 5+/-%) ● PETG core blanco, (deberá ser de 200 Micrones +/- 5%). <p>Fuera de estos rangos las muestras no cumplen.</p>
Dimensiones	<p>Se procederá a medir la dimensiones en función de las muestras entregadas de los pliegos de: PVC Y PETG que deberán ser de 600 mm x 500 mm; fuera de estas dimensiones las muestras no cumplen.</p>
Verificación de fluorescencia	<p>Se procederá verificar si los pliegos de: PETG core blanco 200 μm, PETG core blanco 100 μm, PVC core blanco de 205 μm para impresión offset, poseen fluorescencia, si las muestras poseen fluorescencia no cumplen.</p>
Prueba de laminación	<p>Se procederá a realizar pruebas de laminación con las muestras entregadas, para la fabricación de tarjetas para Licencias de Conducir, donde se podrá evidenciar la compatibilidad de los materiales entre si:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● PETG ● PVC <p>Si las muestras no llegasen a ser compatibles durante la prueba de laminación en la etapa cumple no cumple, estas no pasarán a la siguiente etapa y será descalificada.</p>
Impresión	<p>Se procederá a realizar pruebas de impresión en función de las muestras entregadas de PVC core blanco para impresión offset (de 205 μm 5+/-%), Si la muestra en el proceso de impresión se observa que genera atascos y mala definición, la muestra no cumple.</p>



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011
VERSIÓN: 01
Fecha elaboración: 09 SEP 2014
F. última aprobación: 11 FEB 2015
Página: 12 de 16

Forma de calificación:

- Se calificará con el puntaje de 50 o 0 en el parámetro general de acuerdo a las pruebas a desarrollarse. Para el efecto deberá conformarse una Subcomisión Técnica para el Análisis de Muestras.
- Debido a que las muestras deben cumplir de manera íntegra con los parámetros determinados, en el caso que una muestra no pase una prueba, toda la muestra deberá ser descalificada y no pasará a la siguiente etapa de calificación.
- La Subcomisión Técnica para el Análisis de Muestras evaluará las muestras de acuerdo a la metodología "CUMPLE / NO CUMPLE" y elaborará un informe para la Comisión Técnica donde comunicará los resultados obtenidos de acuerdo a las consideraciones de las especificaciones técnicas determinadas en el presente formulario:
 - Si una muestra no cumple con un solo parámetro tendrá la calificación de "NO CUMPLE", será descalificada y no pasará a la siguiente etapa de calificación.
 - Las muestras que cumplan íntegramente con todos los parámetros definidos tendrán la calificación "CUMPLE".
- La Comisión Técnica otorgará el puntaje de 50 a todas las muestras que aprobaron los parámetros solicitados, es decir las muestras que recibieron la calificación "CUMPLE" en el informe presentado por la Subcomisión Técnica para el Análisis de Muestras.
- La comisión técnica procederá a calificar únicamente a las ofertas cuyas muestras cumplieron con lo requerido en las especificaciones técnicas.

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Análisis de muestras	50
TOTAL	50 PUNTOS

OFERTA ECONÓMICA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Oferta económica	40
TOTAL	40 PUNTOS

Forma de calificación:

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional: a menor precio, mayor puntaje; usando la siguiente fórmula, donde V_o corresponde al valor total de la oferta y V_{min} es el valor de la oferta con menor precio:

$$\text{Puntaje} = 40 \times \left[1 - \left(\frac{V_o - V_{min}}{V_{min}} \right) \right]$$

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES	CÓDIGO: SER-ABA-REG-011
		VERSIÓN: 01
		Fecha elaboración: 09 SEP 2014
		F. última aprobación: 11 FEB 2015
		Página: 13 de 16

CALIFICACIÓN FINAL:

En la siguiente tabla se presenta el resumen de los parámetros generales y específicos con sus correspondientes puntajes para la calificación del presente proceso:

PUNTAJE GENERAL	PARÁMETROS GENERALES	PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE ESPECÍFICO
5	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	Datos Generales del Participante	1
		Tabla de cantidades y precios	1
		Componentes de los bienes propuestos	2
		Declaración de reserva de paraísos fiscales	1
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOCUMENTALES	Documento en el cual el proveedor recomienda la correcta manipulación y almacenamiento.	2
		Datos propuestos de especificaciones técnicas	1
2	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Compromiso de garantía técnica	2
50	ANÁLISIS DE MUESTRAS	Grosor	50
		Dimensiones	
		Verificación de fluorescencia	
		Prueba de laminación	
		Impresión	
40	OFERTA ECONÓMICA	Oferta económica	40
100	PUNTAJE TOTAL		100

Para la calificación final se considerará el puntaje de 70/100 como nota mínima de aprobación de las ofertas. Todas las ofertas que no alcancen dicho puntaje serán inmediatamente descalificadas.

Las ofertas que hayan obtenido igual o más de 70/100 serán consideradas como ofertas aprobadas. La Comisión Técnica presentará el listado con la relación de las ofertas aprobadas, de acuerdo a los puntajes adjudicados, en su informe de resultados. En caso de empate entre ofertas, el parámetro dirimente será el menor precio seguido por el menor tiempo, es decir, en caso de empate por precio regirá el menor tiempo.

U. Multas:

Ya que los sustratos PETG-PVC son partes esenciales para la elaboración de tarjetas y son necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales que tiene el IGM con el Estado, se establecerá una multa por cada día de retraso en cualquier entrega y conforme al plazo de ejecución de la presente contratación, equivalente al cinco por mil (5 x 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

V. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES	CÓDIGO: SER-ABA-REG-011
		VERSIÓN: 01
		Fecha elaboración: 09 SEP 2014
		F. última aprobación: 11 FEB 2015
		Página: 14 de 16

No aplica.

Desagregación tecnológica:

No aplica.

W. OBLIGACIONES DEL IGM:

El contratante nombrará a la administradora de la orden de compra.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato en un plazo de 5 días calendario contados a partir de la petición escrita formulada por el beneficiario de la orden de compra.

X. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Es obligación del beneficiario de la orden de compra el cumplimiento cabal a lo establecido en la orden de compra.

Entregar la totalidad de sustratos sintéticos PETG – PVC, cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas y en perfectas condiciones físicas y químicas para su uso inmediato.

Referencias técnicas y consultor internacional: El proveedor presentará un documento 10 días después de la recepción de la orden de compra donde detalle las características técnicas de la propuesta, además de los datos del productor del PETG – PVC.

Documento de origen: Presentar un documento de origen a los 10 días de la recepción de la orden de compra en el cual el proveedor indicará el lugar (país) y productor (fabricante) del PETG – PVC.

Documento de correcta manipulación y almacenamiento: El proveedor deberá presentar un documento al entregar la totalidad del del PETG – PVC, en el cual se encuentren las recomendaciones y las condiciones en las que el PETG – PVC deben ser almacenados, tomando en cuenta la ubicación geográfica del IGM (Seniergues E4-676 y General Telmo Paz y Miño Quito, Ecuador).

Y. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA:

COMISIÓN TÉCNICA

Presidente. - Cnrl. Juan Carlos Almeida / Delegado de la máxima autoridad / 1709126039.

Integrante. - T.P. Franklin Criollo / Delegado Titular del área requirente / 1721535167.

Integrante. – TP. Henry Toapanta / Profesional afín al objeto de la contratación / 1723344097.

SUB-COMISIÓN TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS DE MUESTRAS

Integrante. - T.P. Geovanny Haro / Operador Maquinaria / 1714110903.

Integrante. - - T.P. Paúl Revelo / Operador de Artes Gráficas / 1724188030.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011
VERSIÓN: 01
Fecha elaboración: 09 SEP 2014
F. última aprobación: 11 FEB 2015
Página: 15 de 16

Z. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

- Mediante sumilla inserta por el señor Director del IGM en el Oficio Nro. IGM-DIGSD-2023-0993-OF de 31 de agosto de 2023, designa la Administración de la Orden de Compra al Srta. Fernanda Nataly Verduga Zambrano y al Sr. Jaime Patricio Suárez Yépez como Técnico.
- Memorando Nro. IGM-DIGSD-2023-0824-M de 31 de agosto de 2023, en el cual el Director de Imprenta de Geoinformación y Seguridad Documentaria, notifica la designación realizada por parte del Director de Instituto Geográfico Militar, para la Administración de la Orden de Compra al Srta. Fernanda Nataly Verduga Zambrano y al Sr. Jaime Patricio Suárez Yépez como Técnico.

AA. COMISIÓN DE RECEPCIÓN:

Administrador de la orden de compra: Srta. Fernanda Nataly Verduga Zambrano / Operador de Acabados de Impresión / 1718055849.

Técnico: Sr. Jaime Patricio Suárez Yépez / Operador Artes Gráficas / 1708318629.

Firmas de Responsabilidad

Elaborado por:	Revisado por:
<p>_____</p> <p>Mgs. Diana Castillo Especialista Técnico Gráfico 1712959939</p> <p>DIRECCION DE GEOINFORMACIÓN Y SEGURIDAD DOCUMENTARIA zaCVGIJGIC</p>	<p>_____</p> <p>Ing. Pablo Sinchiguano Técnico Hardware y Software de Equipos 1713023073</p> <p>DIRECCIÓN DE IMPRENTA DE GEOINFORMACIÓN Y SEGURIDAD DOCUMENTARIA Código: Br0F21GdoK</p>
Aprobado por:	
<p>_____</p> <p>Miguel Jurado CAPT. de E. 1716193691</p> <p>JEFE DE IMPRESIÓN DE GEOINFORMACIÓN Y PRODUCTOS GRÁFICOS DE SEGURIDAD Código: 1r2ReTpFGb</p>	

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES	CÓDIGO: SER-ABA-REG-011
		VERSIÓN: 01
		Fecha elaboración: 09 SEP 2014
		F. última aprobación: 11 FEB 2015
		Página: 16 de 16

NOTAS:

- Este formato no podrá ser modificado en su estructura.
- Los estudios, con sus Anexos, deben ser enviados.
- *Se deberá llenar de manera obligatoria toda la información requerida, y según corresponda.*